

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL (D.A.J.) - INFORMACIÓN Y DATOS PARA COMPLETAR LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES	
OBRA:	ENVOLVENTE DE ASCENSOR Y PINTURA DE PATIO INTERNO.
DEPARTAMENTO:	CONCORDIA
LOCALIDAD:	Concordia
DIRECCION - INMUEBLE	Mitre Nº 133
SISTEMA DE CONTRATACIÓN:	AJUSTE ALZADO GLOBAL
OBJETO CONTRATACION:	Revestimiento exterior de la caja de ascensor hidraulico y trabajos de pintura en el patio interior. La intervencion busca proteger la caja del ascensor y resolver sus encuentros y remates para evitar el ingreso de agua de lluvia, ademas de pintar el patio interior completo,
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$43.149.894,09 (son pesos CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 09/100), con precios del mercado local, a JULIO de 2026
FECHA PRESUPUESTO OFICIAL:	JULIO de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	75 (SETENTA Y CINCO) días corridos a partir del Acta de replanteo
FECHA ESTIMADA INCIO:	INMEDIATO
PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA:	12 meses
PROYECTISTAS:	Arq. Ana Andrea Fardella
	Ing. Civil Cesar Razzetto
MARCO REGULATORIO:	Ley de Obras Públicas Nº 6351 y sus Decretos Reglamentarios, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Entre Ríos y Ley de H. y S.
DOCUMENTACION A PRESENTAR POR OFERENTES	
ANTECEDENTES OBRA:	Antecedentes de obras ejecutadas y/o en ejecución de similares características a las de la presente obra, según planilla modelo adjunta.
DESIGNACION REPR. TECNICOS:	Arquitecto - Ingeniero Civil o Construcciones - M.M.O.
DESIGNACION RESP. H. y S.:	Profesional habilitado, con constancia de matrícula vigente en el Colegio respectivo.
PROPUESTA ECONOMICA:	La Planilla de propuesta económica, discriminada por ítem, debidamente sellada y firmada por el proponente y el director técnico de la Empresa, con indicación de los precios unitarios en números y letras, correspondientes a la cotización
REQUISITO REDETERMINACION:	La obligación de los oferentes de presentar conjuntamente con la oferta la documentación que se indica a continuación: I. El presupuesto desagregado por ítem, indicando volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios, o su incidencia en el precio total, cuando corresponda. II. Los análisis de precios o estructura de costos de cada uno de los ítems, desagregados en todos sus componentes, incluyendo cargas sociales y tributarias. III.- Los precios de referencia asociados a cada insumo incluido en los análisis de precios o en la estructura de costos. IV. El presupuesto desagregado por ítem y los análisis de precios o estructura de costos de cada uno de los ítems en soporte digital en formato excel.
PLANIFICACION DE OBRA:	Plan de trabajos. Curva de avance de la obra.
CONSTANCIA:	Inscripción o Certificado de Capacidad de Contratación del Registro de Contratistas y variaciones de costos de E.R., donde conste designación de Director Técnico
DECLARACIÓN JURADA:	Declaración jurada de conocimiento del sitio de obra y de las condiciones de ejecución, en la que el oferente manifiesta que la propuesta económica ha sido elaborada considerando dichas condiciones, así como las cantidades, dimensiones y demás características propias de la obra, de acuerdo con el sistema de contratación establecido.
CAUSAL DE RECHAZO:	Según lo requerido en la solicitud de cotización correspondiente
VARIANTE:	No se autoriza
DOCUMENTACION A PRESENTAR POR CONTRATISTA	
Enviar informacion via mail a: dirarq-obras@jusenterrios.gov.ar	
DESIGNACION REPR. TECNICOS:	Arquitecto - Ingeniero Civil o Construcciones - M.M.O.
CONDICION REPR. TECNICO:	La conducción de los trabajos deberá ser con la presencia del Representante Técnico.
Enviar informacion via mail a: hystrabajo@jusenterrios.gov.ar	
SEGUROS:	Según pliego
PLAN DE H. y S.:	Según pliego
SEGUROS RESPONSABILIDAD CIVIL:	Según pliego
RUTA DIRECCION ARQUITECTURA:	2- Concordia\0 - CONCORDIA\ Edif Trib Mitre 133\Grales edif\Ascensor\Ascensor hidraulico\EXP 2511-26 ENVOLVENTE ASCENSOR Y PINTURA DE PATIO

PLIEGO COMPLEMENTARIO DE BASES Y CONDICIONES

PODER JUDICIAL ENTRE RIOS

PLANILLA MODELO

OBRAS EJECUTADAS SIMILARES A LA LICITACIÓN/CONCURSO/COTEJO

OBRA:

LICITACIÓN Nro. :

OFERENTE:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Nº de ORDEN	DENOMINACION	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	COMITENTE	CORREO TELÉFONO	PRESUPUESTO OFICIAL	MONTO CONTRATADO	PLAZO EJECUCIÓN CONTRATO	PLAZO EJECUCIÓN REAL	FECHA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Firma y Aclaración del Oferente

Firma y Aclaración del Director Técnico

LUGAR y FECHA

Nota: Los oferentes podrán modificar el formato de esta planilla según sus necesidades, pero no deberán alterar el contenido indicado en el encabezamiento de la misma. Las certificaciones de los comitentes deberán adjuntarse a esta planilla en hojas separadas. Las obras incluidas en la presente serán aquellas cuyo monto de contrato sea igual o mayor que el presupuesto oficial de esta Obra.

REGIMEN DE MULTAS

I.- Mora en la ejecución de los trabajos:

a) Cuando la mora fuere sobre el plazo de terminación, el Contratista abonará en concepto de multa, los porcentajes que a continuación se detallan, tomados sobre el monto de obra no ejecutada, adicionándose los gastos de Inspección.

La liquidación se hará en forma mensual y acumulativa, a saber:

Porcentaje de atraso respecto al plazo contr.	% de multa
0 a 5%.....	1%
6 a 10%.....	3%
11 a 15%.....	6%
16 a 20%.....	8%
21 a 25%.....	10%

Estas multas tendrán siempre carácter definitivo y darán motivo en caso de alcanzarse al tope del 10% del monto contractual a la rescisión del Contrato, conforme se prevé en los Artículo 31 y 73 Inc. f) de la Ley 6351.

b) Por otra parte, cuando el monto total de certificación no alcance el ochenta y cinco por ciento (85%) de las previsiones del Plan de Trabajos e Inversiones aprobado, para la fecha de certificación, el Contratista abonará en concepto de multa a partir del primer certificado subsiguiente a aquel que causa el déficit de ejecución, los importes que se indican:

- * Durante las dos (2) primeras semanas, por cada semana el diez por mil (10‰) del monto contractual correspondiente al déficit que acuse la certificación en que se aplique la multa, respecto al plan de trabajos aprobado.
- * Durante las semanas subsiguientes se aplicará el veinte por mil (20‰) del mismo valor.

Estas penalidades por incumplimiento del Plan de Trabajos e Inversiones tendrán carácter provisorio.

Su monto total será reintegrado al Contratista con el primer certificado en el cual el monto acumulado de obra ejecutada iguales o supere las sumas previstas por el Plan de Trabajo e Inversiones. En el caso en que las obras no se encuentren totalmente terminadas dentro del plazo aprobado para su ejecución total, las penalidades que a esa fecha se hubieran aplicado adquirirán carácter definitivo y se adicionarán a las que corresponda aplicar por vencimiento de plazos y gastos de Inspección.

En los casos que corresponda devolución de multas, dicha devolución no generará pago de intereses.

A efectos de la aplicación de a) y b) se define como "Monto o importe contractual" al que resulte, según las dos posibilidades que se detallan a continuación:

- a) Está en vigencia el contrato primitivo: en este caso, para el cual no hay modificaciones de obras aprobadas, será el importe total o parcial del Contrato (parcial si existen plazos diferentes según grupos de ítem).
- b) Hay modificaciones de obra aprobadas: Difiere del procedimiento indicado en a) solamente en lo siguiente: En lugar del importe contrato primitivo se tomará el monto del rubro "Obras a ejecutar" de la última modificación de obra aprobada. De esta manera quedan contemplados, si existieran, ítem con distintos orígenes.

En ambos casos a) y b) no se tendrán en cuenta los importes certificados en concepto de adelantos por acopios de materiales.

- c) Cuando el Pliego Complementario de Condiciones establezca plazos parciales y expirasen estos sin quedar terminados los trabajos que corresponda, el Contratista será pasible de la aplicación de los siguientes porcentajes en concepto

de multas, los que se calcularán sobre los importes contractuales de los trabajos correspondientes a cada uno de los plazos vencidos:

- Durante las cuatro (4) primeras
semanas de mora:3‰ (tres por mil)
por cada semana o fracción.
- Durante las cuatro (4) semanas
subsiguientes.....5‰ (cinco por mil)
de semana o fracción.
- Durante las ocho (8) semanas
subsiguientes.....6‰ (seis por mil)
por cada semana o fracción.
- Durante las semanas
Subsiguientes7‰ (siete por mil)
por cada semana o fracción.

Los importes de las multas se descontarán a partir del primer certificado que se emita y en todos los que se emitan posteriormente, hasta la entrega de los trabajos correspondientes a los plazos vencidos. Los importes descontados no son reintegrables.

Cuando el monto líquido del Certificado no alcanzase a cubrir el importe a descontar en concepto de multa, se descontará el mismo sobre las garantías constituidas. En este caso el Contratista deberá reponer la suma afectada en el plazo perentorio de DIEZ (10) días corridos de notificado.

Cuando la mora fuese sobre el plazo de la terminación total de la obra, el Contratista pagará además los gastos de Inspección producidos durante la misma.

II.- Ausencia del Contratista o del Representante Técnico:

Toda ausencia en la obra del Contratista, o de su representante Técnico, que no obedezca a razones justificadas a juicio de la Repartición, dará motivo a la aplicación de las siguientes penalidades por día de ausencia:

- *ARQUITECTO - INGENIERO en CONSTRUCCIONES -
INGENIERO CIVIL - El monto equivalente a quince
(15) Jornales obreros.
- *MAESTRO MAYOR DE OBRAS - TÉCNICOS -
El monto equivalente a siete (7) jornales obreros

Se tomará a los fines antes citados, el jornal básico para el oficial especializado de la INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, vigente a la fecha de producida la ausencia.

III. Suspensión injustificada del Trabajo:

Cuando el Contratista interrumpa o suspenda los trabajos injustificadamente a juicio de la Repartición por un período de OCHO (8) días corridos o mayor, se hará pasible a una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de los trabajos previstos a realizar en dicho período.

En caso de reincidencia, la multa se duplicará, calculándose su monto de la misma forma anterior.

IV.- Penalidades por incumplimiento de Órdenes de Ser vicios y falta de señalamientos diurno y nocturno:

El incumplimiento de Órdenes de Servicio y falta de señalamiento diurno y nocturno motivará una multa equivalente a TREINTA (30) jornales obreros, por la primera orden incumplida a partir de la cual la falta de cumplimiento de las Órdenes de Servicio motivará la sucesiva duplicación de los montos a aplicar.

Se tomará a los fines citados al jornal básico para el Oficial Especializado de la INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN vigente a la fecha de producida la inobservancia de la Orden de Servicio. -

OBRA:
DOMICILIO:
LOCALIDAD:

ENVOLVENTE DE ASCENSOR Y PINTURA DE PATIO -
MITRE N° 133
CONCORDIA

INDICE

1.	TRABAJOS PRELIMINARES.....	3
1.1	LIMPIEZA DE OBRA PARCIAL, FINAL.....	3
2.	EXTRACCIONES.....	4
2.1	CORRIMIENTO DE UNIDADES EXTERIORES DE AIRE ACONDICIONADO.....	4
2.2	EXTRACCION DE ABERTURAS.....	4
3.	MAMPOSTERIA.....	5
3.1	MAMPOSTERÍA DE LADRILLO COMÚN 15+15 CM. COMO RELLENO DE VANOS.....	5
4.	REVOQUES.....	5
4.1	INTERIOR COMPLETO A LA CAL TERMINADO AL FIELTRO.....	6
4.2	EXTERIOR COMPLETO A LA CAL TERMINADO AL FIELTRO.....	6
5.	REVESTIMIENTO EXTERIOR DE CAJA METÁLICA DE ASCENSOR.....	6
5.1	SUBESTRUCTURA METALICA.....	6
5.2	PROVISION Y COLOCACION DE CHAPA T-101.....	7
5.3	PRUEBA Y VERIFICACIÓN DE ESTANQUEIDAD.....	7
6.	ZINGÜERIAS.....	7
6.1	PROVISION Y COLOCACION DE ZINGÜERIA.....	7
7.	CARPINTERIA.....	8
7.1	CARPINTERÍAS DE ALUMINIO: VENTANAS. C01 0,40 X 1.80.....	8
8.	PINTURA.....	9
8.1	AL LÁTEX PARA INTERIORES.....	9
8.2	AL LÁTEX PARA EXTERIORES.....	9
9.	VARIOS.....	9
9.1	DESAGÜE.....	9

OBRA:
DOMICILIO:
LOCALIDAD:

ENVOLVENTE DE ASCENSOR Y PINTURA DE PATIO -
MITRE Nº 133
CONCORDIA

OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

Los presentes trabajos tienen por objeto la ejecución del revestimiento exterior de la caja metálica del ascensor hidráulico existente en el edificio de Tribunales sito en Mitre Nº 133, ciudad de Concordia, y la ejecución de trabajos de pintura en el patio interior, de acuerdo con los planos, planillas y demás documentación integrante de la contratación.

La intervención sobre la caja del ascensor tiene como finalidad mejorar la protección de sus paramentos exteriores y resolver los encuentros y remates de manera que se reduzca y evite el ingreso de agua de lluvia hacia el interior del conjunto. La solución deberá conformar un revestimiento continuo, correctamente fijado, con remates, plegados y sellados adecuados, asegurando la estanqueidad del sistema.

Los trabajos se ejecutarán en un edificio en funcionamiento, por lo que deberán coordinarse permanentemente con la Inspección de Obra y con las actividades propias del Poder Judicial.

DOCUMENTACIÓN, REGLAMENTACIONES Y REGLAS GENERALES

La contratación se ejecutará en un todo de acuerdo con la Ley de Obras Públicas Nº 6351 y su Decreto Reglamentario Nº 958/79 de la Provincia de Entre Ríos, además de las reglamentaciones vigentes que resulten aplicables.

La Contratista deberá ejecutar la totalidad de los trabajos necesarios para que la obra quede completa, terminada, funcional y apta para el fin previsto, aun cuando algún detalle complementario no se encuentre expresamente discriminado, siempre que resulte necesario conforme a las reglas del buen arte de construir.

Los materiales indicados en el presente pliego, planos y demás documentación deberán ser respetados. Cuando por causas debidamente justificadas un producto no se encuentre disponible, la Contratista deberá proponer previamente a la Inspección de Obra un material equivalente o de calidad superior, sin proceder a su sustitución hasta contar con la correspondiente aprobación.

VISITA.

Los oferentes deberán considerar, antes de formular su propuesta, las condiciones reales del lugar de emplazamiento de la obra, verificando accesos, dimensiones, niveles, interferencias, estado de conservación de los elementos a intervenir y toda otra circunstancia que pueda incidir en la ejecución y costo de los trabajos.

COORDINACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL EDIFICIO

La Contratista deberá acordar con la Inspección de Obra la programación y secuencia de las tareas, de modo de no interferir innecesariamente con el normal funcionamiento de las dependencias judiciales.

Las tareas que generen polvo, ruido, vibraciones, circulación de materiales o cualquier otra interferencia deberán realizarse en los horarios que determine o autorice la Inspección de Obra.

El ingreso y retiro de materiales por el interior del edificio se efectuará exclusivamente fuera del horario habitual de funcionamiento de Tribunales, salvo autorización expresa de la Inspección de Obra.

OBRA:
DOMICILIO:
LOCALIDAD:

ENVOLVENTE DE ASCENSOR Y PINTURA DE PATIO -
MITRE Nº 133
CONCORDIA

PROTECCIÓN DEL EDIFICIO EXISTENTE

La Contratista deberá proteger pisos, paredes, cielorrasos, revestimientos, carpinterías, vidrios, mobiliario, instalaciones, equipos, circulaciones y todo elemento existente que pudiera resultar afectado por la ejecución de los trabajos.

Todo daño producido como consecuencia de las tareas, maniobras, herramientas, equipos o negligencia de la Contratista deberá ser reparado o reemplazado a su exclusivo cargo, restituyendo los elementos afectados a sus condiciones originales o a las que determine la Inspección de Obra.

No podrán retirarse, trasladarse, desecharse ni modificarse elementos existentes sin autorización previa de la Inspección de Obra.

SEGURIDAD, VIGILANCIA Y DAÑOS

La vigilancia de la obra quedará bajo responsabilidad de la Contratista, quien deberá adoptar las medidas necesarias para evitar robos, deterioros, accidentes y daños a personas, bienes propios, bienes de terceros y al edificio existente.

La Contratista deberá proveer y mantener cercos, barreras, señalización, protecciones, bandejas, plásticos, luces de peligro y demás elementos de seguridad que resulten necesarios. Deberá asimismo cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad e higiene y prevención de incendios.

El resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados por la ejecución de los trabajos será por exclusiva cuenta de la Contratista.

La Contratista deberá contratar los seguros correspondientes y presentarlos ante la Administración en forma previa al inicio de los trabajos y conforme a las condiciones contractuales.

CONTROL, PRUEBAS Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La Inspección de Obra podrá realizar las verificaciones que considere necesarias durante la ejecución. La Contratista deberá facilitar el acceso y los medios necesarios para efectuar los controles.

En el revestimiento de la caja del ascensor se verificará especialmente la correcta fijación, alineación, continuidad de remates, calidad de plegados y sellados y ausencia de puntos que permitan el ingreso de agua.

La Contratista deberá corregir, rehacer o reemplazar, a su exclusivo cargo, todo trabajo que no cumpla con las presentes especificaciones, los planos, las indicaciones de la Inspección de Obra o las reglas del buen arte.

La obra comprende las siguientes tareas:

1. TRABAJOS PRELIMINARES

1.1 LIMPIEZA DE OBRA PARCIAL, FINAL.

La Contratista deberá mantener permanentemente limpios los sectores de trabajo y sus áreas de circulación y acceso.

Se incluye el acarreo, carga, traslado, retiro y disposición de todos los materiales en desuso, escombros y residuos generados por la obra, en lugares autorizados y conforme a la normativa vigente.

Al finalizar cada jornada deberán quedar despejadas y limpias las circulaciones y sectores comunes afectados por los trabajos.

La limpieza final comprenderá la totalidad de las superficies intervenidas, retirando restos de materiales, polvo, protecciones, etiquetas y cualquier otro elemento propio de la ejecución.

Finalizados los trabajos, la Contratista deberá entregar los sectores intervenidos completamente limpios, libres de residuos, materiales, protecciones, polvo y elementos propios de la ejecución.

El revestimiento exterior deberá quedar terminado, limpio, alineado, correctamente fijado y con todos sus remates y sellados ejecutados.

2. EXTRACCIONES

2.1 CORRIMIENTO DE UNIDADES EXTERIORES DE AIRE ACONDICIONADO

La Contratista deberá efectuar el desmontaje, desplazamiento y reubicación de las unidades exteriores de los equipos de aire acondicionado existentes, en las posiciones que determine la Inspección de Obra. El trabajo comprende la provisión y colocación de ménsulas metálicas de capacidad adecuada, anclajes y elementos de fijación, nivelación, adecuación de cañerías frigoríficas, desagües de condensado, cableado eléctrico y de interconexión, y toda otra tarea necesaria para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos luego de su traslado.

Cuando resulte necesario, se deberá recuperar la carga de refrigerante, efectuar el vacío del circuito y realizar la recarga correspondiente. Finalizados los trabajos, la Contratista deberá poner en marcha cada equipo y verificar su correcto funcionamiento, la ausencia de pérdidas de refrigerante, la estabilidad de las ménsulas y la adecuada fijación de todos sus componentes.

El ítem comprende materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte, medios auxiliares y todo otro elemento necesario para su completa ejecución.



*UNIDADES EXTERIORES
A CORRER*

2.2 EXTRACCION DE ABERTURAS

Se ejecutará la extracción y retiro completo de las ventanas existentes indicadas en planos como V1, V2, V3 y V4, incluyendo marcos, hojas, vidrios, herrajes y demás componentes.

El desmontaje deberá realizarse cuidadosamente, evitando afectar los paramentos y elementos constructivos existentes.

Una vez retiradas las carpinterías, se adecuarán y repararán los vanos para recibir las nuevas carpinterías, cuyas dimensiones serán equivalentes al cincuenta por ciento (50 %) de las dimensiones actuales, conforme a planos y planillas.

OBRA:
DOMICILIO:
LOCALIDAD:

ENVOLVENTE DE ASCENSOR Y PINTURA DE PATIO -
MITRE N° 133
CONCORDIA

Los elementos retirados serán conservados, retirados o dispuestos según indique la Inspección de Obra.



VENTANA A EXTRAER

3. MAMPOSTERIA

3.1 MAMPOSTERÍA DE LADRILLO COMÚN 15+15 CM. COMO RELLENO DE VANOS.

Se ejecutará mampostería para el cierre de los vanos resultantes del retiro de aberturas, conforme a las dimensiones indicadas en planos.

El cerramiento estará compuesto por dos paramentos de ladrillo común de 15 cm cada uno. El paramento exterior recibirá previamente el tratamiento hidrófugo correspondiente. Ambos paramentos deberán quedar adecuadamente vinculados mediante elementos de trabazón o anclaje que garanticen la estabilidad y continuidad del cerramiento.

Los ladrillos serán comunes, de primera calidad, perfectamente cocidos, de caras planas y paralelas y sin fisuras ni cachaduras. Las hiladas deberán ejecutarse horizontales, con paramentos a plomo y correcta trabazón.

El mortero de asiento será de 1/2 parte de cemento, 1 parte de cal y 3 partes de arena, salvo indicación específica de la Inspección de Obra.

4. REVOQUES

GENERALIDADES.

Los paramentos deberán encontrarse firmes y correctamente asentados antes de ejecutar los revoques. Previamente se limpiarán las superficies, se eliminarán partes sueltas, se realizará el degollado de juntas cuando corresponda y se humedecerán los paramentos.

Deberán verificarse previamente el aplomado de marcos y premarcos, el paralelismo de mochetas y aristas y la horizontalidad de los encuentros. Todo defecto deberá corregirse antes de revocar.

Los revoques deberán presentar superficies uniformes, sin alabeos, fuera de plomo, rebabas, fisuras, manchas ni defectos. Las aristas serán rectas, vivas y aplomadas.

No se ejecutarán los enlucidos hasta que el jaharro haya alcanzado el grado de secado necesario. La terminación se realizará una vez finalizados los trabajos de instalaciones que pudieran afectar las superficies.

En los encuentros entre mampostería nueva y existente se colocará malla o metal desplegado adecuadamente fijado y embebido en el revoque, a fin de disminuir el riesgo de fisuración diferencial.

La Inspección de Obra podrá solicitar muestras de terminación antes de autorizar la ejecución general.

4.1 INTERIOR COMPLETO A LA CAL TERMINADO AL FIELTRO

Se ejecutará sobre la cara interior de los muros nuevos y sobre los sectores afectados por los trabajos, respetando los plomos existentes y realizando una unión limpia con los revoques existentes.

Se empleará arena fina zarandeada. El mortero estará compuesto por 1/8 parte de cemento, 1 parte de cal aérea, 1 parte de cal hidráulica y 5 partes de arena fina.

El acabado se realizará mediante fratasado y posterior terminación al fieltro, obteniendo superficies lisas y homogéneas. Se colocarán cantoneras en las aristas expuestas.

4.2 EXTERIOR COMPLETO A LA CAL TERMINADO AL FIELTRO

Se ejecutará sobre las mamposterías nuevas o existentes que resulten afectadas por desmontajes y cierres de vanos.

El sistema estará compuesto por azotado impermeable, revoque grueso y revoque fino. Previamente se aplicará un mortero hidrófugo de marca reconocida, con espesor no menor de 10 mm, correctamente adherido al paramento.

El revoque deberá ejecutarse de modo de obtener una superficie uniforme, aplomada y preparada para recibir la pintura o terminación indicada.

5. REVESTIMIENTO EXTERIOR DE CAJA METÁLICA DE ASCENSOR

5.1 SUBESTRUCTURA METALICA

Se ejecutará una subestructura metálica destinada a la colocación del revestimiento exterior de chapa T101, vinculada a la estructura existente constituida por columnas de perfiles UPN 200.

La subestructura estará conformada por perfiles metálicos tipo C de 80x40x20x2 mm, dispuestos cada 1.20 m.

Los perfiles C se colocarán sobre la estructura existente, vinculándose mediante una planchuela de e: 3/16" soldada a los perfiles UPN 200, quedando la placa cementicia existente ubicada por detrás de la nueva subestructura.

Previo a la ejecución de las soldaduras se deberán retirar, en las zonas de contacto, pintura, óxido, suciedad o cualquier revestimiento que impida una correcta ejecución.

Las soldaduras entre perfiles C, la planchuela de chapa y los perfiles UPN 200 existentes deberán ejecutarse en cantidad longitud y disposición suficiente para garantizar la adecuada transferencia de esfuerzos y estabilidad de la subestructura, quedando su ejecución y dimensiones sujetas a verificación y aprobación de la inspección.

En los encuentros en esquina, los perfiles C correspondientes a cada plano se cortarán a 45°, conformando una unión a inglete. Las piezas deberán quedar perfectamente presentadas, alineadas y vinculadas mediante soldadura continua en el encuentro, evitando salientes, discontinuidades o deformaciones que interfieran con la posterior colocación del revestimiento. La totalidad de los cortes y

soldaduras deberá recibir el tratamiento anticorrosivo especificado, previo a la colocación del revestimiento exterior.

Sobre la subestructura metálica se ejecutará la colocación de chapa T101, que constituirá la terminación exterior del sistema, incluyendo todos los elementos de fijación, encuentros, solapes, plegados, remates y piezas especiales necesarios para obtener una terminación continua, correctamente alineada y estanca.

Todo lo antes mencionado deberá ajustarse a las reglamentos **CIRSOC 301y 303** vigentes.

5.2 PROVISION Y COLOCACION DE CHAPA T-101

Se ejecutará el revestimiento exterior de los paramentos verticales mediante chapa de acero galvanizado prepintado, perfil trapezoidal tipo T-101 c25 de espesor nominal mínimo 0.50 mm y terminación apta para uso exterior, color negro.

Las chapas deberán colocarse perfectamente alineadas y aplomadas, respetando la modulación y orientación indicadas en planos y las recomendaciones del fabricante.

La fijación se realizará mediante tornillos autoperforantes adecuados al sistema, con protección anticorrosiva y arandelas de neopreno o sistema de estanqueidad equivalente, en cantidad y disposición suficiente para las solicitudes del cerramiento.

No se admitirán chapas deformadas, fijaciones flojas, cortes irregulares, perforaciones innecesarias ni defectos que comprometan la estabilidad o estanqueidad.

Los cortes deberán realizarse con herramientas adecuadas, evitando procedimientos que deterioren el recubrimiento protector. Todos los bordes cortados y perforaciones expuestas recibirán tratamiento anticorrosivo y de terminación compatible.

La Contratista deberá verificar en obra las dimensiones reales de los paramentos y realizar el replanteo antes de iniciar la colocación. No podrá comenzar el montaje sin la aprobación del replanteo por la Inspección de Obra.

La colocación de la chapa incluirá todos los solapes, piezas especiales, fijaciones, remates y sellados necesarios para completar el sistema, aun cuando alguno de ellos no se encuentre individualmente discriminado en la documentación.

5.3 PRUEBA Y VERIFICACIÓN DE ESTANQUEIDAD

Finalizada la colocación del revestimiento exterior, remates, zingüerías y sellados, la Inspección de Obra podrá solicitar una prueba de estanqueidad mediante aplicación controlada de agua sobre los sectores intervenidos.

En caso de verificarse filtraciones, ingresos de agua o deficiencias de sellado, la Contratista deberá localizar y corregir el origen de las mismas, incluyendo la reposición de sellados, remates, piezas o elementos que resulten necesarios, sin costo adicional para la Administración.

La aprobación visual del revestimiento no eximirá a la Contratista de su responsabilidad respecto de la correcta estanqueidad del sistema.

6. ZINGÜERIAS

6.1 PROVISION Y COLOCACION DE ZINGÜERIA

Se ejecutarán todos los remates y piezas especiales necesarias para completar el revestimiento de la caja del ascensor y garantizar su estanqueidad.

OBRA:
DOMICILIO:
LOCALIDAD:

ENVOLVENTE DE ASCENSOR Y PINTURA DE PATIO -
MITRE N° 133
CONCORDIA

Las piezas serán de chapa prepintada color negro, de espesor nominal mínimo 0,50 mm, con plegados no menores a 20 cm según encuentro.

Se incluyen, entre otros, babetas, cenefas, remates laterales, esquineros verticales, encuentros con cubierta, parapetos y muros existentes.

Los solapes, fijaciones y sellados deberán ejecutarse de manera que no se produzcan ingresos de agua. No se admitirán uniones abiertas, encuentros sin protección, piezas deformadas ni soluciones que interrumpan la continuidad del sistema.

Los plegados, solapes y encuentros deberán ejecutarse con precisión, sin deformaciones y con continuidad suficiente para garantizar la estanqueidad. Previo a la confección de estos elementos deberá presentarse a la inspección de obra el detalle de plegado para ser aprobado por la misma.

Todos los encuentros entre chapas, remates y elementos existentes deberán sellarse con sellador elastomérico de poliuretano, de primera calidad, apto para uso exterior y compatible con los sustratos involucrados. Los sellados deberán ser continuos, correctamente adheridos y ejecutados sobre superficies limpias, secas y adecuadamente preparadas.

Todo elemento que presente defectos, daños o ejecución deficiente deberá ser reemplazado o corregido por la Contratista.

La Contratista deberá verificar en obra las dimensiones de cada encuentro antes de fabricar o colocar las piezas plegadas.

El precio del presente ítem comprenderá la totalidad de las piezas de zingüería necesarias para resolver correctamente los encuentros de la envolvente, aunque alguna pieza particular no se encuentre expresamente dibujada, siempre que resulte necesaria para garantizar la terminación y estanqueidad del sistema.

7. CARPINTERIA

Las carpinterías de aluminio a proveer y colocar se ejecutarán conforme a planos y planillas de carpinterías. Serán de aluminio línea Módena de Aluar o calidad superior, color blanco, con premarcos de aluminio.

Los paños fijos exteriores serán ejecutados con vidrio laminado de seguridad 3+3 mm, transparente. Las características de los vidrios interiores se ajustarán a las planillas correspondientes.

Los tapajuntas se ejecutarán en todo el perímetro de la carpintería y deberán presentar continuidad, evitando interrupciones innecesarias. Las mochetas deberán ejecutarse de manera que permitan su correcta colocación.

7.1 CARPINTERÍAS DE ALUMINIO: VENTANAS. C01 0,40 X 1.80

Las carpinterías existentes serán reemplazadas por paños fijos C01, de aprox. 0,40m x 1,80 m.

Las nuevas carpinterías deberán mantener las alturas, alineaciones y criterios de división compatibles con las aberturas existentes de la fachada correspondiente.

Serán de aluminio línea Módena de Aluar o calidad superior, color blanco, con vidrio laminado de seguridad 3+3 mm transparente en las aberturas exteriores. Al tratarse de paños fijos, no se colocarán bisagras, cerraduras ni herrajes de apertura.

El ítem comprenderá premarcos, fijaciones, sellados perimetrales, tapajuntas, terminaciones y todos los elementos necesarios para su completa colocación y correcta estanqueidad.

8. PINTURA

Todas las superficies a pintar deberán prepararse previamente, eliminando polvo, suciedad, partes flojas, manchas, restos de pintura deteriorada y cualquier otro elemento que perjudique la adherencia. Las superficies deberán encontrarse firmes, limpias y secas antes de la aplicación de los productos. Las imperfecciones de los paramentos se corregirán mediante enduidos, masillas o materiales compatibles con el sustrato. No se utilizarán pinturas espesas para ocultar poros, grietas o defectos constructivos.

Cuando la pintura existente presente desprendimientos generalizados, deberá retirarse hasta alcanzar una superficie firme, procediendo luego a la imprimación o fijación correspondiente.

No se aplicarán pinturas en condiciones climáticas que puedan afectar su adherencia o secado, especialmente sobre superficies húmedas o durante lluvias.

8.1 AL LÁTEX PARA INTERIORES

Sobre revoques nuevos y superficies existentes previamente preparadas e imprimadas, se aplicarán como mínimo dos manos de pintura al látex para interiores de primera calidad, tipo Suvinil, Alba, Tersuave o equivalente.

El color será definido y aprobado por la Inspección de Obra. Como referencia se establece gris claro Alba Nº 9193 para los sectores indicados.

En los sectores que la Inspección determine como destacados, se utilizará gris oscuro Alba Nº 9127 o equivalente del catálogo vigente.

En las áreas de salida del ascensor se ejecutará un zócalo lavable hasta 2,00 m de altura, coincidente con la línea existente en planta baja. Sobre los 2,00 m se continuará con pintura color blanco, salvo indicación de la Inspección.

En el sector de fondo del hall, en todos los niveles, se aplicará el color gris oscuro indicado por la Inspección en toda su altura

8.2 AL LÁTEX PARA EXTERIORES.

Corresponde a la pintura de los paramentos del patio interior afectados por la obra.

Los muros deberán prepararse mediante limpieza, eliminación de partes flojas, reparación de imperfecciones, enduido cuando corresponda, lijado y aplicación de fijador adecuado.

Se aplicarán como mínimo tres manos de pintura al látex para exteriores de primera calidad, tipo Suvinil, Alba, Tersuave o equivalente, hasta obtener una terminación homogénea.

Los colores serán definidos y aprobados por la Inspección de Obra. Como referencia se establece gris oscuro Alba Nº 9127 para una de las fachadas y gris claro Alba Nº 9193 para la otra, de acuerdo con los colores existentes y las indicaciones de la Inspección.

9. VARIOS

9.1 DESAGÜE

Comunicación desagüe hueco ascensor hidráulico con cuba de desagote de subsuelo – Mitre 133

El objetivo de la intervención es comunicar el fondo del hueco del bajo recorrido del ascensor hidráulico con la cuba existente en el subsuelo, donde se encuentran instaladas las bombas de achique, a fin de evitar la acumulación de agua ante eventuales filtraciones que pudieran producirse como consecuencia de lluvias intensas o extraordinarias.

OBRA:
DOMICILIO:
LOCALIDAD:

ENVOLVENTE DE ASCENSOR Y PINTURA DE PATIO -
MITRE N° 133
CONCORDIA

Los trabajos previstos comprenden:

- Desagote y limpieza del bajo recorrido del ascensor, que actualmente presenta acumulación de agua y aceite, efectuando previamente la extracción y disposición correspondiente de los líquidos existentes.
- Ejecución de una cañería de vinculación entre el bajo recorrido del ascensor y la cuba de desagüe contigua, mediante la perforación controlada de la mampostería divisoria, colocación de la cañería de conexión y posterior sellado e impermeabilización de los pases realizados.

La intervención deberá ejecutarse de manera tal que permita conducir hacia la cuba de bombeo cualquier ingreso eventual de agua al bajo recorrido, evitando su acumulación y facilitando su posterior evacuación mediante el sistema de achique existente.

CONSIDERACIONES FINALES

La Contratista será responsable de ejecutar la obra de acuerdo con las presentes Especificaciones Técnicas Particulares, planos, planillas, órdenes de servicio e instrucciones impartidas por la Inspección de Obra.

Cualquier situación no prevista que pudiera afectar la correcta ejecución de los trabajos deberá ser comunicada previamente a la Inspección de Obra, no pudiendo la Contratista adoptar soluciones que modifiquen las condiciones de la obra sin autorización.

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO

OBRA : ENVOLVENTE DE ASCENSOR Y PINTURA PATIO -. CONCORDIA.

[illegible]